

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL DE ENTIDADES COORDINADAS Y FIDEICOMISOS

PROCEDIMIENTO:

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL SECTOR

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Coordinar de manera eficiente el proceso de programación- presupuestación, el seguimiento del ejercicio y la rendición de cuentas de la SCT y sus entidades coordinadas, a través de la difusión de la normatividad vigente, así como el control y análisis de los presupuestos asignados, para que las mismas cuenten oportunamente con los recursos necesarios para su operación.

## OBJETIVO

Recibir, analizar y gestionar las solicitudes de adecuaciones presupuestarias de las entidades paraestatales del Sector.

## LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. De acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, Presupuesto de Egresos de la Federación y Lineamientos para la Gestión de Adecuaciones Presupuestarias de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, se gestionaran ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) del Sistema para el Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2. Las entidades paraestatales del Sector ingresarán en el MAPE las solicitudes de adecuación presupuestaria para su gestión, autorización y/o registro, anexando los documentos presupuestarios correspondientes, así como la justificación amplia que avale el movimiento presupuestario.
3. Las Subdirecciones de Control Presupuestal de Entidades A, B y C en sus ámbitos de competencia analizarán las solicitudes con base en las justificaciones, calendarios financieros autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y claves presupuestarias.
4. La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto aprobará el envío, autorización y/o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de las solicitudes correspondientes.

ÁREA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL DE ENTIDADES COORDINADAS Y FIDEICOMISOS
PROCEDIMIENTO:	ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL SECTOR
DURACIÓN TOTAL:	1 MES

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Subdirecciones de Control Presupuestal de Entidades A, B y C	Reciben de las entidades paraestatales del sector las solicitudes de adecuaciones presupuestarias, a través del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) del PIPP.	30 min
02		Verifican que los importes, flujos de efectivo, calendario financiero, estructura programática, oficios de inversión (en su caso) y justificación remitidas por las entidades y organismos públicos descentralizados sean viables de acuerdo con la normatividad vigente. Turnan en impreso las solicitudes a los departamentos a su cargo para su validación y trámite.	2 horas
03	Departamentos de Control Presupuestal de Entidades B, C y D	Analizan los documentos presupuestarios y ratifican y/o rectifican que la información remitida por las entidades y organismos públicos descentralizados, se apege a la normatividad vigente.	1 día
04		Efectúan los seguimientos internos y requisitan el Formato de Evaluación y Dictamen de Adecuaciones Presupuestarias y lo presentan a los Subdirectores para su revisión.	3 horas
05	Subdirecciones de Control Presupuestal de Entidades A, B y C	Revisan la documentación presupuestaria y firman la Evaluación y Dictamen de Adecuaciones Presupuestarias. Recaban la firma de la Dirección de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos, y está a su vez la firma del Director General.	1 día
06		Una vez obtenida la firma y autorización de la Dirección General, reciben de la Dirección de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos impreso de la adecuación presupuestaria y acuse de transmisión en el MAPE del PIPP, para su seguimiento hasta su resolución. Turnan a los departamentos a su cargo para su seguimiento, control y archivo.	2 horas
		TERMINA PROCEDIMIENTO	